

Idem, id.

El mismo que se indica para las fincas 2, 4 y 6.

El mismo que se indica para las fincas 5 y 7.

El mismo que se indica para la finca número 18.

Arrendatario de fincas 2, 4 y 6

Arrendatario de fincas 5 y 7

Inquilino finca 18.

1.572,00 m.²

I

Idem

Idem

Doña Felipa Araña Navarro

D. Diego Ojeda Suárez

D. Julián Berny Cómez

D. José González Uvina

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,819	59,999
1 Dólar canadiense	55,291	55,457
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	167,062	167,564
1 Franco suizo	13,818	13,859
100 Francos belgas	120,535	120,897
1 Marco alemán	14,963	15,008
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florin holandés	16,582	16,631
1 Corona sueca	11,591	11,625
1 Corona danesa	8,684	8,659
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,576	18,631
100 Chelines austríacos	291,721	292,418
100 Escudos portugueses	208,294	208,920

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 1.120 viviendas en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, Madrid.

Publicado el Decreto 3372/1963, de 28 de noviembre, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Madrid, en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, para amparar la construcción de un grupo de 1.120 viviendas por la constructora benéfica «El Hogar del Empleado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 5.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela 1.ª Corresponde a un solar inscrito a nombre de doña Antonia Villegas Gómez y a don Ramón Astilleros Villegas, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 68, folio 191, finca 1.059, inscripción primera de dominio vigente de solar en Madrid, Carabanchel Bajo y sitio de la carretera de Alcorcón, o sea de Extremadura y Tejar de Pablo Luzón, que linda: Al Mediodía, con la carretera de Extremadura, y Saliente, Norte y Poniente, con don Benigno Díez Tapia; mide por la parte del Mediodía y Norte una línea de cuarenta y cinco pies por cada lado, y por el Saliente y Poniente, otra línea de ciento diez pies, también por cada uno de los dos lados, formando una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta pies, equivalente a trescientos ochenta y cuatro metros, tres decímetros y cuatro milímetros.

La finca descrita está libre de cargas.

Parcela 2.ª Una sexta parte indivisa de la parcela de terreno en término municipal de Carabanchel Bajo, situada en la carretera de Extremadura, número 68 provisional, antes 72. Linda: Al Sur o frente, con la carretera de Extremadura, en línea de 26 metros, 10 centímetros; por la derecha entrando, al Este, en línea de ochenta y tres metros ochenta centímetros, con parcela de don Manuel Peña Adraos; por la izquierda, al Oeste, con casa llamada de Claro Gutiérrez y con los terrenos propiedad de don Joaquín Armengot, en una línea quebrada de tres segmentos rectilíneos, con un ángulo obtuso saliente y otro recto entrante; el segmento más próximo al límite Sur forma con éste un ángulo recto aproximado y mide 13 metros 50 centímetros; a continuación, otro segmento normal al interior y en posición relativa entrante de 7 metros 50 centímetros de longitud, y por último, un segmento en ángulo obtuso